

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022

Ordinario No. 2011 – 0501

De conformidad con lo previsto en los artículos 321 y 323 del C. G. del P., se **CONCEDE** el recurso de apelación impetrado por la parte demandante [05ApelaciónSentencias] en el efecto **SUSPENSIVO** contra la sentencia proferida por el Juzgado 01 Civil del Circuito Transitorio de Bogotá (Acuerdo PCSJA20-11483), del cual avoco conocimiento este despacho mediante auto adiado 14 de diciembre de la anualidad anterior.

Por secretaría, remítase el expediente digital al Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, para lo de su cargo. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 030, del 24 de marzo de 2022.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría